



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000006-07

Enmiendas al articulado presentadas por el Procurador D. José Sarrión Andaluz (IU-EQUO), perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 25 de julio de 2016, ha admitido a trámite las Enmiendas al articulado presentadas por el Procurador D. José Sarrión Andaluz (IU-EQUO), perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, PL/000006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de julio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 1

Al Artículo 1.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo apartado 3 del siguiente tenor:

"3. A los efectos de la aplicación de esta ley quedan asimilados a los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León el Procurador del Común y los Presidentes del Consejo de Cuentas, del Consejo Consultivo y del Consejo Económico y Social".

En Valladolid, a 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 2

Al Artículo 1.

Modificación propuesta:

Se propone la adición en el apartado 2 de este artículo de una nueva letra d) con el siguiente contenido:

"d) El personal directivo nombrado por Decreto o acuerdo de Consejo de Gobierno y las personas titulares de las gerencias de las áreas Sanitarias; cuando se trate de funcionarios de carrera que deban quedar en la situación administrativa de servicio activo, se sujetarán al régimen de incompatibilidades que les resulte de aplicación".

En Valladolid, a 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 3

Artículo 1.

Modificación propuesta:

Se propone la adición en el apartado 2 de esta artículo de una nueva letra e) con el siguiente contenido:

"e) Las personas titulares de los puestos, en la administración general o institucional de la Comunidad Autónoma, de trabajo cuyo nombramiento se realice por Decreto".

En Valladolid, a 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 4

Al Artículo 2.

Modificación propuesta:

Se propone la adición en el segundo párrafo, después de "delitos contra la Administración Pública" del siguiente párrafo:

"delitos contra los trabajadores, delitos de acoso, de odio, de maltrato por razón de género o contra menores".

Motivación:

No puede ostentar cargo público en la Administración quien ha sido condenado por delitos que generan una especial sensibilidad social.

En Valladolid, a 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 5

Adición:

Al Artículo 2, apartado 3.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente contenido:

"No podrán ser nombrados como titulares quienes lo hubieran sido durante ocho años".

En Valladolid, a 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 6

Al Artículo 3.

Modificación propuesta:

Se propone la supresión de un nuevo apartado con el siguiente contenido:

"con lealtad al Rey".

En Valladolid, a 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 7

Al Artículo 4.

Modificación propuesta:

Se propone la adición en el apartado 1 de una nueva letra e) con el siguiente contenido:

"e) Están obligados a hacer público su participación, si así fuese, en sociedades radicadas en paraísos fiscales, así como ser titulares de cuentas radicadas en paraísos fiscales".

En Valladolid, a 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo



de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 8

Al Artículo 7, apartado 2.

Modificación propuesta:

Se propone la supresión en la letra e) del apartado 2, de la siguiente palabra:

"autonómico"

En Valladolid, a 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 9

Al Artículo 7, apartado 2.

Modificación propuesta:

Se propone la adición en este apartado de una nueva letra f) con el siguiente contenido:

"f) Está permitido la administración del patrimonio personal o familiar, siempre que no ostente por sí o junto con su cónyuge, sea cual sea el régimen económico matrimonial, o con persona con quien conviva con análoga relación de afectividad, participaciones directas o indirectas en empresas o entidades que tengan contratos, conciertos o convenios con el sector público autonómico o bien que sean subcontratistas de tales empresas, o reciban subvenciones provenientes de cualquier entidad integrante de dicho sector público".

En Valladolid, a 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo



de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 10

A la disposición final primera, apartado 4.

Modificación propuesta:

"Los candidatos a la presidencia de la Junta de Castilla y León de las formaciones políticas que tengan representación parlamentaria en las Cortes de Castilla y León deberán celebrar, al menos, dos debates públicos durante la campaña electoral".

En Valladolid, a 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 11

Al Artículo 14.1.

Modificación propuesta:

Suprimir la expresión: "En el que no tuvieran experiencia profesional previa a su nombramiento".

Motivación:

La incompatibilidad tiene su fundamento en las actividades como cargo público, para evitar el fenómeno de "puertas giratorias", no tiene nada que ver con la experiencia previa o no.

El derecho a reincorporarse la actividad habitual está garantizado por el tercer párrafo de este mismo artículo y por la normativa laboral.

En Valladolid, a 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz